

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Att. Director del Área de Mercados
c/ Edison núm. 4
28006 Madrid

Madrid, 27 de septiembre de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. (“**Pharma Mar**” o la “**Sociedad**”) en su reunión de hoy ha decidido cesar la actividad en el área de diagnóstico, desarrollada a través de su filial participada al 100%, Genomica, S.A.U. (en adelante, “**Genomica**”)

Esta decisión se enmarca dentro de la estrategia de la Sociedad de focalizarse en su actividad principal de desarrollo y comercialización de fármacos.

La actividad principal de Genomica consiste en el diagnóstico molecular, principalmente el desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico. Genomica cerró el pasado ejercicio 2021 con un consumo de caja operativo y de inversión negativo de 3,2 millones de euros, una facturación de 5,2 millones de euros y unas pérdidas netas de 3,2 millones de euros. Estas pérdidas redujeron el margen de explotación consolidado en un 4%.

Dada la importante inversión que sería necesaria acometer para hacer crecer este segmento de actividad junto a un entorno de caída de los precios y márgenes del sector, el Consejo de Administración de Pharma Mar, tras evaluar diferentes alternativas, ha tomado la decisión de no continuar con este segmento de actividad, no estratégico para el grupo. Por ello, el Consejo de Administración de Pharma Mar ha acordado iniciar los trámites correspondientes para la disolución y liquidación de su filial Genomica, S.A.U., sujeto a los procedimientos de negociación con los trabajadores legal o convencionalmente aplicables.